REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,995 BUENOS AYRES, Jueves 11 de Julio de 1850.

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE II.

Correspondencia relativa á las Yslas do Servi y Sapienza.

Correspondencia con el gobierno griego relativa al derecho del gobierno Jónico á las islas de Servi y Sapienza.

[*Continuacion.*]

No sé que pensar al oir la insinuacion respecto al Cónsul de Su Magestad en Albania, contenida en el último párrafo de la carta de M. Glarakis; pero me propongo enviar una copia de la nota al Gerente del Consulado Británico en Albania.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Ynclusa 3 in No. 13.

Mr. Wyse á M. Glarakis.

Atenas, Junio 13 de 1849.

Señor,

El Lord Gran Comisionado de Su Magestad en las islas Jónicas me ha transmitido un informe del Residente de S. E. en Santa Maura, manifestando que los distritos del Reino de Grecia en aquel vecindario han sido invadidos por bandas de merodeadores armados; y Su Excelencia recela que á menos que no se reprima este estado ilegal de cosas, haya motivos para temer que la invasion de las bandas armadas tenga lugar en el territorio Jónico, y que nazcan por consecuencia sérias desavenencias.

Confio, por tanto, que el gobierno de Su Magestad Helénica, adoptará medidas á propósito para desvanecer los temores del gobierno Jónico.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

Ynclusa 4 en No. 13.

M. Glarakis á Mr. Wyse.

(TRADUCCION.)

Atenas, $\frac{12}{24}$ de Junio de 1849.

Señor,

En contestacion á la nota que V. me hizo el honor de dirigirme el 13 del corriente, haré á V. saber la informacion que me ha sido transmitida por el Ministro del Ynterior, que prueba que el estado actual de pública seguridad en Acarnania es completamente satisfactorio, y que para lo futuro habrá mayor tranquilidad pública, en consecuencia de las medidas que el gobierno de Su Magestad se ha apresurado á dictar así que se le anunció la aparicion de algunas bandas de ladrones en aquella provincia.

El Miraca de gendarmería, Philaritos, encargado últimamente de mandar la fuerza contra los ladrones, ha empezado sus operaciones con tal actividad, que parece, segun los informes de aquel oficial como tambien los del Eparco de Vonitza y del Nomarca de Etolia y Acarnania, que la tranquilidad de aquella parte del reino no ha sido perturbada por la aparicion de ninguna banda, y es de esperar que si el gobierno Jónico estableciese en las aguas de Santa Maura un pequeño buque del gobierno con el objeto de cooperar en caso de necesidad con las tropas de Su Magestad en tierra, contribuiría mucho á desvanecer el temor que V. expresa en la mencionada nota, é impediría tambien á los ladrones hallar un asilo en el territorio Jónico, si, siendo perseguidos por las tropas Reales, fuesen obligados á dejar la Grecia.

Espero, Señor, que tendrá V. la bondad de informar á Su Excelencia el Lord Gran Comisionado de las islas Jónicas de nuestros deseos sobre esta materia, y que llamará V. al mismo tiempo sobre este importante asunto la atencion del Consulado de Su Magestad Británica en Prevesa, porque la cooperacion de este funcionario puede tener algun efecto para obtener el resultado que deseamos y por el cual hacemos tantos sacrificios.

El Cónsul de Su Magestad en esa ciudad tiene todo motivo para estar satisfecho de los sentimientos amistosos expresados por Mr. Saunders; pero si debemos creer en la informacion que hemos recibido por un conducto fidedigno, debe temerse que el Cónsul Yngles en Prevesa no atribuya a estos negocios la misma importancia que nosotros.

Reciba V., &a.

(Firmado) GLARAKIS.

Ynclusa 5 en No. 13.

Sir Henrique Ward á Mr. Wyse.

[Extracto.] Argostoli, Julio 7 de 1849.

Tengo el honor de acusar recibo del despacho de Su Excelencia del 26 de Junio último, incluyendo una correspondencia con M. Glarakis, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica, respecto al reciente ultrage en Kalamos.

Me complazco mucho en el tono de la nota de M. Glarakis, y admito las dificultades con que tiene que luchar el gobierno de Su Magestad Helénica para cimentar el órden en las provincias distantes donde han prevalecido por tanto tiempo hábitos anárquicos. El resultado de mi reciente visita á las islas que componen los Estados Jónicos, ha sido convencerme que para el doble propósito de renta y seguridad, es conveniente que el gobierno Jónico apreste y estacione dos cañoneras en las aguas que separan las islas de Santa Maura, Ytaca y Cefalonia del Continente, y es mi intencion recomendar esta medida para su inmediata adopcion á mi vuelta á Corfú. Deseo igualmente escribir al Almirante Parker para la continuacion de los servicios del "Sharpshooter" ó de algun otro buque de guerra de Su Magestad en esta parte de la estacion, siempre que sus servicios no sean necesarios en otra parte; y no puedo menos de esperar que estas medidas, si fueren segundadas, como M. Glarakis asegura que lo serán, por algunos esfuerzos correspondientes de parte del gobierno griego, servirán de barrera efectiva á los procedimientos anárquicos que han dado lugar desde tanto tiempo á una correspondencia tan desagradable.

No sé que pensar, en union con V., al saber las alusiones hechas al Cónsul de Su Magestad en Prevesa, en la última parte de la nota de M. Glarakis, pues siempre he oido hablar de la conducta de este caballero, como notable por su inteligencia y vigor.

He enviado por la balija una carta á Lord Palmerston representando la actual posicion de la isla de Cervi, sobre la cual Su Señoría deseaba tener algunos informes. La isla, como Su Excelencia sabe, es clara é indisputablemente una parte integrante de los Estados Jónicos, y está designada así junto con Sapienza en tratados anteriores á la existencia de la Grecia como Estado independiente. Sinembargo nunca ha sido ocupada.

Habiendo presentado estos hechos ante el gobierno de Su Magestad, Su Excelencia recibirá probablemente instrucciones de Lord Palmerston en cuanto á la marcha que debe adoptarse con respecto á Cervi, que no puede dejarse en su estado presente, sin dar lugar á sérias discordias, pues está ahora ocupada por quince familias griegas, bajo la superintendencia de un Capitan Pascalis, que ha hecho edificar una casa en la isla con permiso del gobierno griego, y tiene allí una especie de guardia.

No necesito recordar á V. E. que unos presos Jónicos, enviados por la policía de Zante á Cérigo por ocho meses, no por crímenes políticos, sino por ser personas notoriamente sospechosas, fueron sacados por esta guardia de la custodia de alguaciles Jónicos, á cuyo cargo estaban, dándose un recibo por las autoridades griegas á los alguaciles, en justificacion de la falta de presentacion de sus presos.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART II.

Correspondence respecting the Islands of Cervi and Sapienza.

Correspondence with the Greek Government respecting the Right of the Ionian Government to the Islands of Servi and Sapienza.

(*Continuation.*)

I am at a loss to understand the insinuation respecting Her Majesty's Consul in Albania, contained in the last paragraph of M. Glarakis' letter; but I propose to send a copy of the note to the Acting British Consul in Albania.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure 3 in No. 13.

Mr. Wyse to M. Glarakis.

Sir, Athens, June 13, 1849.

Her Majesty's Lord High Commissioner in the Ionian Islands has transmitted to me a report from his Excellency's Resident at Santa Maura, stating that the districts of the Kingdom of Greece in that neighbourhood are overrun by bands of armed marauders; and his Excellency expresses apprehension that unless this lawless state of things can be repressed, there is ground to fear that descents of armed bands may take place on the Ionian territory, and that serious misunderstandings may arise in consequence.

I trust, therefore, that His Hellenic Majesty's Government will adopt measures calculated to allay the apprehensions of the Ionian Government.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

(Translation.)

Athens, June $\frac{12}{24}$, 1849.

Sir,

In reply to the note which you have done me the honour to address to me on the 13th instant, I will make you acquainted with the information which has been transmitted to me by the Minister of the Interior, which proves that the existing state of public security in Acarnania is quite satisfactory, and that for the future there will be greater public tranquillity, in consequence of the measures which His Majesty's Government was eager to undertake, as soon as the appearance in that province of some bands of robbers was announced to it.

The Mirarch of gendarmerie, Philaritos, lately appointed to command the force sent against the robbers, commenced his operations with such activity, that it appears from the reports of that officer, as well as from those of the Eparch of Vonitza and of the Nomarch of Etolia and of Acarnania, that the tranquillity of that part of the kingdom has not been disturbed by the appearance of any band, and it is to be hoped that if the Ionian Government would establish in the waters of Santa Maura a small Government vessel, in order to co-operate, in case of need, with His Majesty's troops on land, it would much contribute to dispel the fear which you express in your above-mentioned note, and would also prevent the robbers from finding an asylum on the Ionian territory, if, when pursued by the Royal troops, they should be obliged to leave Greece.

I hope, Sir, that you will be good enough to inform his Excellency the Lord High Commissioner of the Ionian Islands of our wishes in this respect, and that you will at the same time draw the attention of Her Britannic Majesty's Consulate at Prevesa to this important object, for the assistance of that functionary might have some effect in obtaining the result which we wish for, and for which we are making so many sacrifices.

His Majesty's Consul in that town has every reason to be satisfied with the friendly sentiments expressed to him by Mr. Saunders; but if we are to believe information which we have received from a trustworthy quarter, it is to be feared that the English Consul at Prevesa does not attach the same importance to these affairs that we do.

Accept, &c.

(Signed) GLARAKIS.

Inclosure 5 in No. 13.

Sir Henry Ward to Mr. Wyse.

[Extract.] Argostoli, July 7, 1849.

I have the honour to acknowledge the receipt of your Excellency's despatch of the 26th of June last inclosing a correspondence with M. Glarakis, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, respecting the recent outrage at Kalamos.

I am much gratified by the tone of M. Glarakis' note, and admit the difficulties under which His Hellenic Majesty's Government has to contend in enforcing order in distant provinces where lawless habits have so long prevailed The result of my recent visit to the Islands composing the Ionian States, has been to convince me that, for the double purpose of revenue and security, it is expedient that one or two gun-boats should be fitted out and stationed by the Ionian Government in the waters separating the Islands of Santa Maura, Ithaca, and Cephalonia, from the continent; and it is my intention to recommend this measure for adoption immediately on my return to Corfu. I will likewise write to admiral Parker, to request that the services of the "Sharpshooter," or some other of Her Majesty's ships of war upon this part of the station, may be continued whenever they can be dispensed with elsewhere; and I cannot but hope that these measures, if seconded, as M. Glarakis intimates they shall be, by some corresponding exertions on the part of the Greek Government, will serve as an effectual check upon those lawless proceedings which have given rise to so much disagreeable correspondence of late.

I am at a loss, in common with yourself, to understand the allusions made to Her Majesty's Consul at Prevesa in the latter part of M. Glarakis' note, as I have always heard the conduct of that gentleman spoken of as marked by singular intelligence and vigour.

I have sent by this mail a letter to Lord Palmerston, representing the present position of the Island of Cervi, upon which his Lordship desired to have some information. This island, as your Excellency is aware, is clearly and indisputably an integral part of the Ionian States, and is in common with Sapienza, so designated in treaties long anterior to the existence of Greece as an independent State. It has however never been occupied.

Having laid these facts before Her Majesty's Government, your Excellency will probably receive instructions from Lord Palmerston as to the course to be taken with regard to Cervi, which cannot be left in its present position without giving rise to serious misunderstandings, as it is now occupied by fifteen Greek families, under the superintendence of a Captain Pascalis, who has built a house upon the island with the permission of the Greek Government, and retains there a sort of guard.

I need not remind your Excellency that some Ionian prisoners, sent by the police of Zante to Cerigo for eight months, not for political offences, but as notoriously suspicious characters, were taken by this guard from the custody of the Ionian constables under whose charge they were, and a receipt actually given by the Greek authorities, as a justification to the constables for the non-production of their prisoners.

No. 14.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston—[Recibida Agosto 10.]

Mi Lord, Atenas, Julio 19 de 1849.

Tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría adjunta copia de una nota en la cual, en obediencia á la instruccion contenida en el despacho de Su Señoría dirigido á mí el 7 del corriente, he exigido del gobierno griego que retire inmediatamente sus oficiales de las isletas Jónicas Cervi y Sapienza, y que me haga saber cuando aquello haya sido efectuado.

El gobierno griego no es improbable que persevere en el sistema que ha seguido durante estos últimos diez años, no contestando á las representaciones de esta mision relativas á estas isletas con la esperanza quizás de que su ocupacion le sea permitida el tiempo suficiente para constituir un derecho á su posesion.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

Ynclusa en No. 14.

Mr. Wyse á Mr. Glarakis.

Atenas, Julio 19 de 1849.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en la Corte de Grecia, tiene el honor de referir á M. Glarakis, Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica, á las no contestadas comunicaciones hechas durante los últimos diez años por la Mision de Su Magestad en Grecia al gobierno de Su Magestad Helénica, relativas á las islas de Cervi y Sapienza; y especialmente á la nota dirigida por Sir Edmundo Lyons á M. Londos el 13 de Marzo último, respecto á los procedimientos de algunas personas en la isla de Cervi que se arrogan autoridad como oficiales del gobierno griego, y que en Febrero último sacaron de la custodia de tres oficiales de Policía Jónicos á cinco presos Jónicos que eran llevados de Zante á Cerigo, y naufragaron en la isleta de Cervi el 8 de aquel mes.

El gobierno de Su Magestad habiendo tenido en consideracion esta nota ha encargado al abajo firmado manifieste al gobierno griego que Cervi y Sapienza, como tambien las otras islas de la costa de Morea y de Albania eran dependencias de la República Septinsular, que fué establecida por el tratado entre la Rusia y la Puerta el 21 de Marzo de 1800; que estas islas son reputadas como tales en el Artículo II de aquel Tratado; y que segun la descripcion contenida en él, fueron colocadas bajo la proteccion de la Gran Bretaña por el artículo I del Tratado de Paris de 5 de Noviembre de 1815.

El abajo firmado está encargado de manifestar al Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica, que el gobierno Británico, en su calidad de protector del Estado Jónico, exige del gobierno griego que retire inmediatamente sus oficiales de Cervi y Sapienza, y que haga saber al abajo firmado cuando lo haya ejecutado, con el objeto de que informe de ello al gobierno Jónico, para que tenga lugar el pronto restablecimiento de la autoridad Jónica en aquellas islas sin dar lugar á ningun conflicto.

El abajo firmado, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

No. 15.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Departamento de Negocios Extrangeros, Agosto 15 de 1849.

Señor,

He recibido el despacho de V. del 19 último, incluyendo copia de la nota que dirigió al gobierno griego en aquel dia, exigiendo que retirase sus oficiales de las islas Jónicas Cervi y Sapienza; y tengo que encargar á V. me informe, al recibir este despacho, si ha recibido V. una respuesta satisfactoria á su nota del 19 último.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 16.

Mr. Addington á Mr. Merivale.

Departamento de Negocios Extrangeros, Agosto 15, 1849.

Señor,

Estoy encargado por el Vizconde Palmerston de transmitir á V., para conocimiento del Conde Grey, la inclusa copia del despacho que ha sido recibido de Mr. Wyse, Ministro de Su Magestad en Grecia, manifestando que ha dirigido una nota al Ministro de Negocios Extrangeros griego, exigiendo la remocion de los oficiales griegos de las islas Jónicas Cervi y Sapienza.

Yncluyo tambien copia de un despacho que Lord Palmerston ha dirigido á Mr. Wyse, encargándole que al recibo de este despacho le informe si ha ó no recibido respuesta satisfactoria del gobierno griego respecto á la evacuacion de aquellas islas; y tengo que manifestar para conocimiento de Lord Grey, que Lord Palmerston cree que el mejor camino que debería seguirse, sería, encargar á las autoridades Jónicas que tomasen por la fuerza posesion de Cervi y Sapienza, si el gobierno de su Magestad no recibe contestacion de Mr. Wyse, manifestando que el gobierno ha accedido á la peticion que se le ha hecho sobre esta materia.

Soy, &a.

(Firmado) H. U. ADDINGTON.

No. 17.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston. [*Recibida Agosto* 20.]

(Extracto.) Atenas, Agosto 7 de 1849.

No se ha tenido todavía en consideracion por el gobierno griego mi nota del 19 de Julio, en la cual, por mandato de Su Señoría, exigí del gobierno griego que evacuase inmediatamente las isletas Jónicas Cervi y Sapienza, y me lo hiciese saber cuando hubiese tenido lugar.

No. 18.

Mr. Merivale á Mr. Addington.

Departamento de Negocios Coloniales, Agosto 27 de 1849.

Señor,

Con referencia á la carta de V. del 16 último, y á la anterior correspondencia sobre los derechos de soberanía sobre las islas de Cervi y Sapienza, estoy encargado por el Conde Grey de transmitir adjunta, para conocimiento del Vizconde Palmerston, copia de un despacho del Lord Gran Comisionado de las islas Jónicas del cual aparece que el gobierno griego no ha tomado en consideracion las varias peticiones respecto á ello que se han hecho por los Ministros de Su Magestad en aquella Corte.

Tengo, &a.

(Firmado) HERMAN MERIVALE.

Ynclusa en No. 18.

Sir Enrique Ward al Conde Grey.

Mi Lord, Corfú, Julio 27 de 1849.

Despues de mi última dirigida á Su Señoría, respecto á las islas de Sapienza y de Cervi he sabido del Ministro de Su Magestad en Atenas, Mr. Wyse, quien me informa que ninguna contestacion se ha dado por el gobierno griego á las cuatro peticiones separadas hechas por su predecesor sobre esta materia, y llevando la fecha de 27 de Octubre de 1839, Septiembre 25, 1841, Septiembre 14 de 1843, y Marzo 13 de 1849, en la cual iba inclusa la queja de Lord Seaton sobre la soltura violenta de cinco presos al cargo de dos alguaciles Jónicos.

Tengo, &a.

[Firmado] H. G. WARD.

No. 19.

Mr. Merivale á Mr. Addington.

Departamento de Negocios Coloniales, Agosto 31 de 1849.

Señor,

He recibido y presentado al Conde Grey la carta de V.

No. 14.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston-(Received August 10.)

My Lord, Athens, July 19, 1849.

I have the honour to transmit to your Lordship herewith a copy of a note in which, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch to me of the 7th instant, I have called upon the Greek Government immediately to withdraw its officers from the Ionian Islets of Cervi and Sapienza, and to let me know when that has been done.

The Greek Government will not improbably persevere in the system which it has followed during the last ten years, of making no answer to the representations of this Mission relative to these islets, in the hope apparently that its occupation of them may be allowed to go on sufficiently long to constitute a claim to their possession.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

Inclosure in No. 14.

Mr. Wyse to M. Glarakis.

Athens, July 19, 1849

The Undersigned, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary to the Court of Greece, has the honour to refer M. Glarakis, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, to the unanswered communications made during the last ten years by Her Majesty's Mission in Greece to His Hellenic Majesty's Government, relative to the Islands of Cervi and Sapienza; and especially to the note addressed by Sir Edmund Lyons to M. Londos on the 13th of March last, respecting the proceedings of some persons in the Island of Cervi, assuming authority as officers of the Greek Government, and who in February last removed from the custody of three Ionian police officers five Ionian prisoners who were being conveyed from Zante to Cerigo, and were wrecked on the Islet of Cervi on the 8th of that month.

Her Majesty's Government having had that note under their consideration, have instructed the Undersigned to point out to the Greek Government that Cervi and Sapienza, as well as other islands on the coast of the Morea and of Albania, were dependencies of the Septinsular Republic, which was established by the Treaty between Russia and the Porte of March 21, 1800; that those islands were referred to as such in Article II of that Treaty; and that according to the description therein contained, they were placed under the protection of Great Britain by Article I of the Treaty of Paris of November 5, 1815.

The Undersigned is commanded to state to His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, that the British Government, in its capacity of protector of the Ionian State, requires the Greek Government immediately to withdraw its officers from Cervi and Sapienze, and to let the Undersigned know when that has been done, in order that the Undersigned may inform the Ionian Government thereof, so that the prompt re-establishment of the Ionian authority in those islands may take place without giving rise to any conflict.

The Undersigned, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

No. 15.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Sir, Foreign Office, August 15, 1849.

I have received your despatch of the 19th ultimo, inclosing a copy of the note which you addressed to the Greek Government on that day, requiring them to withdraw their officers from the Ionian Islands of Cervi and Sapienza; and I have to instruct you to report to me, on receipt of this despatch, whether you have received a satisfactory answer to your note of the 19th ultimo.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 16.

Mr. Addington to Mr. Merivale.

Sir, Foreign Office, August 15, 1849.

I am directed by Viscount Palmerston to transmit to you, for the information of Earl Grey, the inclosed copy of a despatch which has been received from Mr. Wyse, Her Majesty's Minister in Greece, stating that he has addressed a note to the Greek Minister for Foreign Affairs, requiring the withdrawal of the Greek officers from the Ionian islands of Cervi and Sapienza.

I inclose also a copy of a despatch which Lord Palmerston has addressed to Mr. Wyse, directing that on the receipt of that despatch he is to report whether or not he has received a satisfactory answer from the Greek Government respecting the evacuation of those islands; and I am to state for Lord Grey's consideration, that it seems to Lord Palmerston that the best course to be pursued would be, that the Ionian authorities should be instructed to take forcible possession of the Islands of Cervi and Sapienza, if Her Majesty's Government do not receive an answer from Mr. Wyse, stating that the Greek Government have yielded to the application which he has made to them upon this subject.

I am, &c.

[Signed] H. U. ADDINGTON.

No. 17.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—[Received August 20.]

[Extract.] Athens, August 7, 1849.

No notice has been yet taken by the Greek Government of my note of the 19th of July, in which, by command of your Lordship, I called upon the Greek Government immediately to evacuate the Ionian Islets of Cervi and Sapienza, and to let me know when that had been done.

No. 18.

Mr. Merivale to Mr. Addington.

Sir, Colonial Office, August 27, 1849.

With reference to your letter of the 16th último, and to former correspondence on the subject of the rights of sovereignty over the Islands of Cervi and Sapienza, I am directed by Earl Grey to transmit herewith, for the information of Viscount Palmerston, a copy of a despatch from the Lord High Commissioner of the Ionian Islands, from which it appears that the Greek Government have not taken notice of the several applications respecting it which have been made by Her Majesty's Ministers at that Court.

I have, &c.

[Signed] HERMAN MERIVALE.

Inclosure in No. 18.

Sir Henry Ward to Earl Grey.

My Lord, Corfu, July 21, 1849.

Since I last addressed your Lordship respecting the Islands of Sapienza and Cervi, I have heard from Her Majesty's Minister at Athens, Mr. Wyse, who informs me that no notice whatsoever has been taken by the Greek Government of the four separate applications made by his predecessor upon this subject, and bearing date October 27, 1839, September 25, 1841, September 14, 1843, and March 13, 1849, in which Lord Seaton's complaint of the forcible release of the five prisoners in charge of two Ionian constables was inclosed.

I have, &c.

[Signed] H. G. WARD.

del 15 del corriente, transmitiendo copia de una correspondencia con el Ministro de Su Magestad en Grecia respecto á la ocupacion de las Yslas Cervi y Sapienza por el gobierno griego, y manifestando la opinion del Vizconde Palmerston de que se recurra á medidas coercitivas para tomar posesion á la fuerza de estas Yslas, si el Gobierno de Su Magestad no recibe contestacion satisfactoria á las peticiones que se han hecho para la inmediata remocion de los oficiales griegos de las Yslas en cuestion; y tengo que informar á V. que Lord Grey, de acuerdo con la opinion de Lord Palmerston, ordenará al Lord Gran Comisionado seguir la marcha que Su Señoría ha recomendado.

Tengo, &c.

[Firmado] HERMAN MERIVALE.

No. 20.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Septiembre 6.)

[Extracto.] Atenas, Agosto 20 de 1849.

No se ha tomado todavía en consideracion mi nota del 19 de Julio exigiendo del gobierno griego la evacuacion inmediata de las Ysletas Jónicas Cervi y Sapienza.

No. 21.

Mr. Addington á Mr. Merivale.

Departamento de Negocios Extrangeros, Septiembre 12 de 1849.

Señor,

Con referencia á mi carta del 15 último sobre la ocupacion por el gobierno griego de las Yslas de Cervi y Sapienza, estoy encargado por el Vizconde Palmerston de manifestar á V. que parece por un despacho de Mr. Wyse del 20 de Agosto, que el gobierno griego hasta esa fecha no había tomado en consideracion la peticion que se le hizo el 19 de Julio para la evacuacion de aquellas islas; y su Señoría ordenará por lo tanto que se envíen ahora instrucciones al Lord Gran Comisionado para que tome posesion de las Yslas de Cervi y Sapienza si no hubieren sido evacuadas por las autoridades griegas al tiempo en que dicha instruccion llegare á él.

Soy, &a.

[Firmado] H. U. ADDINGTON.

No. 22.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Septiembre 21.)

Mi Lord, Atenas, Septiembre 8 de 1849.

Tengo el honor, en obediencia á la instruccion contenida en el despacho de Su Señoría del 15 último, de informar á Su Señoría, que no he recibido contestacion de ninguna clase á la nota que dirigí al gobierno griego en 19 de Julio último, exigiéndole que evacuase inmediatamente las Ysletas Jónicas de Cervi y Sapienza y que me haga saber cuando lo haya efectuado.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

No. 23.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Departamento de Negocios Extrangeros, Septiembre 21 de 1849.

Señor,

He comunicado al Secretario de Estado de Su Magestad en el Departamento Colonial los despachos de V. del 19 de Julio último y del 20 del pasado, en el último de los cuales me informa V. que el gobierno griego no ha dado contestacion á la solicitud que V. le hizo el 19 de Julio último para la evacuacion de las Yslas de Cervi y Sapienza; y tengo que informar á V. que Lord Grey concurre en la recomendacion que he hecho á Su Señoría que, en el caso en que el gobierno griego no ceda á su peticion, las Yslas de Cervi y Sapienza serán tomadas á la fuerza; y me ha informado que enviará instrucciones al efecto al Lord Gran Comisionado de las Yslas Jónicas.

Tengo, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 24.

Mr. Elliot á Mr. Addington.

Señor, Downing Street, Octubre 6 de 1849.

Estoy encargado por el Conde Grey de acusar recibo de las cartas de V. del 12 y 27 último, conteniendo mayores informes respecto á Cervi y Sapienza; y tengo que informar á V. que en conformidad con la sugestion del Vizconde

(*Continuará.*)

No. 19.

Mr. Merivale to Mr. Addington.

Colonial Office, August 31, 1849.

Sir,

I have received and laid before Earl Grey your letter of the 15th instant, forwarding the copy of a correspondence with Her Majesty's Minister in Greece respecting the occupation of the Islands of Cervi and Sapienza by the Greek Government; and expressing the opinion of Viscount Palmerston that coercive measures should be resorted to for taking forcible possession of these islands, if Her Majesty's Government do not receive a satisfactory reply to the application which has been made for the immediate withdrawal of the Greek officers from the islands in question; and I am to acquaint you, that Lord Grey, concurring in the opinion of Lord Palmerston, will instruct the Lord High Commissioner to pursue the course which his Lordship has recommended.

I am, &c.

(Signed) HERMAN MERIVALE.

No. 20.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston. [*Received September* 6.]

(Extract.) Athens, August 20, 1849.

No notice has yet been taken of my note of the 19th of July, calling upon the Greek Government immediately to evacuate the Ionian Islets of Cervi and Sapienza.

No. 21.

Mr. Addington to Mr. Merivale.

Sir, Foreign Office, September 12, 1849.

With reference to my letter of the 15th ultimo on the subject of the occupation by the Greek Government of the Islands of Cervi and Sapienza, I am directed by Viscount Palmerston to state to you that it appears by a despatch from Mr. Wyse of the 20th of August, that the Greek Government had up to that date taken no notice of the application which he had made to them on the 19th of July for the evacuation of those islands; and his Lordship would therefore recommend that instructions should be now sent to the Lord High Commissioner of the Ionian Islands to take possession of the Islands of Cervi and Sapienza, if they should not have been evacuated by the Greek authorities at the time when such instruction may reach him.

I am, &c.

[Signed] H. U. ADDINGTON.

No. 22.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston—[*Received September* 21.]

Mi Lord, Athens, September 8, 1849.

I have the honour, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch of the 15th ultimo, to report to your Lordship that I have not received any answer whatever to the note which I addressed to the Greek Government on the 19th of July last, requiring them to immediately evacuate the Ionian Islets of Cervi and Sapienza, and to let me know when that had been done.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

No. 23.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Sir, Foreign Office, September 21, 1849.

I have comunicated to Her Majesty's Secretary of State for the Colonial Department your despatches of the 19th of July last and of the 20th ultimo, in the latter of which you inform me that the Greek Government had taken no notice of the application which you made to them on the 19th of July last for the evacuation of the Islands of Cervi and Sapienza; and I have to inform you that Lord Grey concurs in the recommendation which I have made to his Lordship that, in the event of the Greek Government not complying with your application, the Islands of Cervi and Sapienza should be taken forcible possession of; and he has informed me that he will send instructions to that effect to the Lord High Commissioner of the Ionian Islands.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

Mr. Elliot to Mr. Addington.

Sir, Downing Street, October 6, 1849.

I am directed by Earl Grey to acknowledge your letters of the 12th and 27th ultimo, containing further intelligence respecting Cervi and Sapienza; and I am to acquaint you that, in accordance with the suggestion of Viscount

[*To be continued.*]

Revista de Periódicos Americanos.

EL AMERICANO.

LA TERMINACION DE LA REBELDIA EN EL SUD.

Felicitamos sobremanera al Gobierno de S. M. el Emperador por la feliz restauracion del órden público en la Provincia de Rio Grande de S. Pedro del Sud; por la terminacion de esos disturbios en que rebeldes y degenerados Brasileros, hicieron excursiones y depredaciones al Estado vecino del Uruguay, y en que comprometiendo la suerte de los estancieros, nuestros compatriotas, establecidos de uno y otro lado de la línea divisoria, pusieron en riesgos y alarmas el interior de todas las familias.

El Baron de Jacuhy arrastrado por el curso natural de las cosas, creyó mejor deponer las armas abandonando los restos de sus satélites, entre los cuales se contaban los bien conocidos enemigos de la República Oriental, *Hornos, Calengo, Santander* y otros. Batido y dispersadas sus fuerzas muchas veces, por la division del Coronel oriental Diego Lamas, y sin proteccion del valiente ejército Brasilero, el rebelde Baron creyó mas conveniente someterse á las órdenes del Gobierno que había desobedecido escandalosamente ó ir á Puerto Alegre á presentarse al Exmo. Sr. Presidente Pimenta Bueno.

No hay, al menos, en el proceder del Baron el arrepentimiento del crímen, no hay la suspension voluntaria ó espontánea de los pasos en un camino que en un momento de pasion podría haber seguido precipitadamente, pero que reconociéndolo despues se apartase de él avergonzado; no, muy lejos de eso, el Baron depuso su espada en los momentos en que perseguido y batido completamente, no encontró mas recursos para continuar sin muchos riesgos la guerra de depredaciones, asaltos y presas, que hacía á los habitantes inermes y pacíficos del otro lado del Uruguay, huyendo siempre al frente de los armados, de los que disponían de medios de defensa.

Si nos remontásemos al orígen de esa guerra hecha por el Baron á los pacíficos estancieros del Estado Oriental, veremos que muy lejos de ser ella la *pretendida defensa de los brios nacionales* por las injurias que se dicen hechas á los Brasileros por fuerzas Orientales de Oribe, no tuvo otro fin que hacer pasar ganados de la frontera del Uruguay para la de Rio Grande contra todas las formas del derecho público. Preguntaremos ahora ¿qué autorizacion tenía ese soldado de la nacion Brasilera para vengar las injurias que se le hiciesen? Y no es una atroz injuria irrogada al Estado Oriental, las invasiones y depredaciones de ese hombre inautorizado y rebelde contra las haciendas agenas?

El Baron reuniendo algunas cuadrillas y uniéndose á los anarquistas Calengo y Hornos no tuvo ningun fin político, sino solo hacer presas que distribuía entre sus secuaces y paniaguados. Ese pretendido *prestigio* del Baron en la Provincia, con que se amedrentaba el Gobierno de S. M. el Emperador y del que se sacaba, como corolario, una serie infinita de complicaciones para los negocios externos, se demostró con hechos que no existía, y que nada mas era que un sueño dorado de los interesados en las depredaciones y presas. El Baron no pudo reunir sino hombres que profesaban un odio encarnizado á los Orientales y Argentinos, ú Orientales degenerados unitarios, ó amigos de la anarquía y de sus *auríferos resultados*; todos los hombres honrados que comprendían sus vistas, se alejaron de él y no le prestaron ningun contingente; queda, pues, bien demostrado el *prestigio* que tenía el Baron de Jacuhy y de la manera en que usó de él en esta ocasion.

Reconocido, pues, que los actos del Baron han sido vergonzosos y criminales y que la *deposicion de sus armas* no ha sido un acto de verdadera obediencia al Gobierno de S. M. el Emperador, sino un resultado infalible de su amor a la conservacion individual, despues de haber sido batido y perseguido por las divisiones de la República Oriental, y abandonado por la mayor parte de los suyos, que no veían un fin en esa lucha desigual y sin provecho, resta que la ley no quede impune y burlada para no perder del todo su moralidad y fuerza. El Baron es un soldado, reunió fuerzas, hizo marchas, entró armado en un estado vecino, cometió depredaciones, é hizo, en fin, una guerra abierta á un Gobierno amigo del Ymperio, y todo esto contra las órdenes positivas de su General, y contra las del Gobierno de S. M. el Emperador. ¿No serán actos estos dignos del exámen de un consejo de guerra y de un castigo militar?

Pero se nos dirá que una amnistia del Gobierno de S. M. puede curar todos estos males. Sí, estamos de acuerdo en que esto sea así respecto de los que tocan al derecho patrio, pero respecto de los que ofenden el derecho de gentes no es admisible El Baron en su rebeldía no ha ofendido solamente al Gobierno de S. M.; ha violado tambien los deberes internacionales. Y esta es la violacion que el Gobierno no puede perdonar sin asumir la responsabilidad de ella, sin cargar con graves dificultades sobre sus hombros.

Recordando al Gobierno de S. M. el Emperador este punto importante de su administracion con relacion á los negocios externos no podemos dejar de abrigar esperanzas de que lo tomará en su debida consideracion.

[Del *O Americano* de Rio Janeiro, de fecha 22 de Mayo último.]

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 18 DE 1850.

Ahí están, pues, desenmascarados los salvages unitarios Lavalle, Pacheco Obes, Rivera, Lamas, Paz y todos los demas que en ese artículo se mencionan: ahí están prodigados por esos apóstoles de la civilizacion y la humanidad, el degüello, el fusilamiento por la espalda, la confiscacion en masa, y hasta sin asombro, para el que conoce á esos impostores, se vé abogar al filantrópico Lamas por la abreviacion de los procedimientos y absoluta prescindencia de las formas, sin duda porque le era corto el tiempo para su ansia de muertes y de exterminio. Gracias si deja á los defensores de la causa legal la esperanza de la *misericordia de Dios!*

Y estos malvados que tan recientemente han vuelto á manchar de ese modo atroz las páginas de la historia, ¿se atreven en presencia de los contemporáneos, á ostentarse los predicadores de la tolerancia y blandura, y á reprobar á los Gefes Supremos de estos paises ejecuciones, que los hechos bárbaros que quedan referidos, exigían como un desagravio de la humanidad y del cielo? ¡Qué audacia! Mas, continuemos.

Aunque no tenemos que oponer á los términos en que refiere Lamas la carta del Exmo. Sr. Presidente Oribe, relativa á las pesquizas por el cadáver de Lavalle, tampoco los confesamos, por una regla de precaucion que hemos adoptado, para todos los documentos que aquel cita en su libelo.

Por lo demas, no se tenía por la cabeza del cadáver de Lavalle, un deseo especial: lo que se quería era una prueba, una señal cualquiera que lo hiciese conocer y no se encontraba otra menos dudosa.

No tenía mas objeto esa pesquiza; pero ella era tan necesaria, tan indispensable, como que la clase de operaciones que adoptaría el General en Gefe del Ejército, en caso de ser cierta la muerte de aquel, debía naturalmente diferir de la que fuera menester siendo falsa, y la espectativa de la duda no puede admitirse sino hasta un punto prudente en esas resoluciones importantes.

Era tambien indispensable, porque, en aquellos parages, nadie conocía á Lavalle, que pudiera deponer de ciencia cierta sobre el acaecimiento; y asi fué que aunque todos los dias algun nuevo indicio venía á fortalecer la creencia de que aquel feroz caudillo había dejado de enlutar la tierra, se pasaron muchos antes de poder obtenerla plena.

Por lo que hace á la demanda de la *extradicion del cadáver*, no es esta impostura ridícula la primera prueba que tenemos de la audacia desvergonzada y necedad del salvage unitario Lamas.

Este, entretanto, se crée autorizado por esos cuatro documentos para decir que las provincias interiores fueron *aniquiladas por la degollacion y confiscacion en masa;* pero esto es una doble impostura, porque á mas de la falsedad que envuelve el hecho en sí mismo, tiende á identificar las provincias interiores con el personal de la fuerza rebelde y destructora que acaudillaba Lavalle, cuando esas mismas provincias se armaban y corrían en persecucion de los salvages unitarios, con la decision que les inspiraba el deseo de ver concluir de una vez su dominacion tiránica, é inícua á todos respectos.

Esa pronunciada cooperacion aceleró el fin de la campaña en las mismas provincias; y entonces sin la menor interferencia de los estímulos que pueril y torpemente supone Lamas, era natural volver la vista á otro punto de combate, y en el Estado Oriental, último reparo de los referidos salvages unitarios, concurrían dos objetos, el aniquilamiento de estos y la restauracion del órden legal.

Por supuesto, que atemorizado el intruso Gobierno, solicitó la paz, interviniendo en ello los ministros de Francia é Inglaterra y verdad es que esta solicitud fué rechazada.

Mas ¿porqué lo fué? Porque al *pedir los habitantes, segun Lamas y el gobierno de Montevideo, solamente la paz y la mas legítima facultad del mundo, esto es, el determinar ellos mismos quien los ha de gobernar y cual la forma del Gobierno,* el refractario que existía en Montevideo y los ministros de Francia é Inglaterra, afectaban olvidar que en sostén de ese derecho que tenía el pais, de esa *legítima facultad de determinar él mismo quien lo había de gobernar,* entraba de nuevo en el territorio de la República el Exmo. Sr. Presidente Oribe, el que nombrado cabeza del Gobierno, en virtud de esa eminente *legítima facultad,* había sido derribado de su puesto contra el voto de la nacion, por la rebelion apoyada en las fuerzas y recursos de la Francia.

Al pronunciarse de ese modo los ministros y el intruso Gobierno de Montevideo, cometían una implicancia que tendía á lejitimar la fuerza, á sostituirla al voto del pueblo y á sancionar la escandalosa rebelion de Rivera y los salvages unitarios protejidos por la Francia.

Se quería cambiar la faz de la cuestion, obscurecer su orígen, hacer perder el rastro de la rebelion y resolver, en fin, por medio de un sofisma atroz, una lucha en que tanta sangre, por nuestra parte, se había vertido por defender esa facultad, esos derechos del pueblo.

La repulsion *in limine*, pues, era justa, digna, la única conveniente, porque el asunto de esa manera propuesto, no admitía discusion; y eso, como antes dijimos, lejos de atacarla, era favorable á la *Independencia Oriental,* defendiendo las disposiciones del código en que esa independencia está consignada. "Y todavía, añade Lamas, hay quien se atre-
"va á decir—yo no veo atacada la independencia Oriental!
"no llegó todavía el *casus fœderis* de la convencion de
"1828!"

No solo hay razon para decir eso, sino que muy atras se queda de lo que, como hemos probado, pudiera decirse.

Pasando ahora por encima de otros muchos embustes y necedades que no merecen contestacion, lleguemos adonde escribe Lamas lo siguiente—"Como si la simple profesion
"del *sistema americano* no bastase para espantar á la emi-
"gracion, Oribe expidió la famosa circular del 1.° de Abril
"de 1843, en que amenazó señaladamente las personas y
"propiedades extrangeras y por este medio reunió bajo las
"banderas de la defensa, á nacionales y extrangeros."

Francamente, nunca hemos podido comprender cómo la Circular de 1.° de Abril, que por la centésima vez se cita por los los salvages unitarios, ha podido tomarse como un motivo para el armamento extrangero.

Concebimos bien que los agitadores de ese armamento, que á la época de la circular era numeroso, por cuya razon se creyó necesario dictarla, se esforzasen en comentarla á su modo, y que los que habían entrado en esa mala senda, de tomar las armas en causa que no les pertenecía, se aturdiesen á sí mismos, sobre la sinrazon de esos comentarios, para diculpar de alguna manera su tropelía; pero entonces, atribúyase á esas causas, á la voluntad decidida de armarse á que con dinero, con fiestas, con orgías, eran inducidos los extrangeros, y no á la circular de 1.° de Abril, el acrecentamiento sucesivo de los armados Sin tal circular, lo mismo hubiera sucedido, porque el verdadero estímulo fué el oro de algunos bien conocidos explotadores, y la desleal proteccion que á todos esos escándalos prestó el funesto Comodoro Purvis.

Vamos á probarlo, primero trayendo á la vista de nuestros lectores lo que dijimos en el número del *Defensor* de 11 de Abril último, y luego documentos todavía mas directos y asertivos.

En el *Defensor* citado, refiriéndose á una protesta dirigida al Exmo. Sr. Contra-Almirante Le-Predour, por los aventureros franceses armados en Montevideo, se hacían las incontestables reflexiones que vamos á copiar, encabezándolas con las siguientes palabras de la referida protesta.

»¿Qué motivo nos decidió á tomar las armas? ¿no fué la
»nota del 1.° de Abril? ¿Qué motivo nos las ha hecho con
»servar? ¿no son las atrocidades cometidas *casi* á nuestra
»vista?»

»La decision de tomar las armas, y los pretextos alegados para hacerlo, existían antes de haber salido á luz la circular; que lejos de ser un precedente fué una consecuencia de aquella resolucion.

»Había tiempo que los salvages unitarios y ciertos especuladores interesados en la duracion de la guerra, empleaban la seduccion y las mas viles intrigas para comprometer á los extrangeros á tomar las armas, por los medios que mas adelante expresaremos. Se habían hecho ya varias tentativas desde el mes Febrero de aquel año, pero sin efecto; porque personas mas sensatas, entre los neutrales mismos, oponían su influencia y sus consejos á una resolucion que tan fatales consecuencias había de producir en el pais; tantos perjuicios al comercio de todo el mundo, y tantos embarazos á los mismos gabinetes de las potencias interventoras; pero las calumnias emitidas diariamente por la prensa y apoyadas por astutos agentes que las abultaban, hablando enfáticamente de los horrores que se denunciaban en aquellos infames libelos hallaron écos entre la multitud, acosada ya de propósito por intolerables gabelas que lanzaba sobre los neutrales el gobierno intruso en aquella plaza. Gabelas de tal modo bárbaras y abrumantes que ponían á los artesanos extrangeros en el forzoso dilema de cerrar sus talleres para morir de necesidad, ó de tomar las armas para asegurar su subsistencia y la de sus familias por medio de la razon; y al mismo tiempo que aquellos indignos mandatarios los estrechaban por tales medios, los lisongeaban con la promesa de exensiones, y de exhorbitantes premios fabulosos para despues del triunfo. Estas arterías por un lado, y por otro el eco aterrador que incesantemente hacía resonar la calumnia en los oidos de aquellos miserables, anunciándoles la muerte y la desolacion si no se armaban para defender sus vidas y sus propiedades, produjeron al fin el efecto que deseaban los salvages unitarios, sobre cabezas de razon tan débil, y en ciertos casos tan inflamables y susceptibles por sí mismas. Preparados así los espíritus se invitó á toda la plebe extrangera á una reunion que tuvo lugar en la noche del 2 de Abril; y que despues de haber paseado la ciudad con banderas de todas las naciones cantando la *Marsellesa* y reclutando de paso por las tabernas y bodegones á toda la espuma flotante de vagamundos y foragidos, se dirigió al cuartel general de los salvages unitarios á pedir armas é instrucciones para organizar su fuerza. Pero esa escena, que se repitió en la noche siguiente, ha sido descripta por un inmundo periódico que se titulaba el *Nacional*, que era uno de los acompañantes y entonadores del coro de la *Marsellesa*, y le dejaremos que él mismo refiera ese acto clásico de respeto á los principios y á los deberes de la neutralidad.

[Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 13 de Junio último]—

Revista de Periódicos Europeos.

ENTRADA DE PIO IX EN ROMA.

Su Santidad Pio IX hizo su entrada solemne en Roma el 12 de Abril.

Nuestro corresponsal ha presenciado esa magnífica fiesta, y nos escribe la siguiente carta que no podemos dispensarnos de publicar en toda su extension:

"Viernes 12 de Abril.

"Hoy he presenciado la entrada del Papa en Roma, que ha sido una escena de las mas magníficas y admirables que sea dado contemplar á los ojos de los mortales No me hallaba solo para juzgar; estaba con hombres que conocen la ciudad y el mundo, y puedo decir en conciencia que la acogida hecha al Papa en la capital de sus Estados, ha excedido con mucho lo que esperábamos.

"Al ver la calma, y diré casi la indiferencia qué parecía reinar en la ciudad durante los dias precedentes, estaba muy lejos de presumir esa especie de explosion. El gozo y el entusiasmo ha hecho irrupcion repentinamente como un torrente de agua viva que se abre paso á traves de la tierra. En este pueblo tan artista, tan exterior, tan sensualista podía influir el sol, el amor del espectáculo y cuanto se quiera, pero seguramente había otra cosa mas. En ese movimiento que atrae hoy toda la poblacion de Roma á los pies del Papa para recibir su bendicion, había sentimientos, había una de esas grandes conmociones populares que no se mandan y que salen de las entrañas nacionales; las inspiraciones oficiales no remueven las masas de esa manera.

»Ayer solamente fué cuando pude notar que Roma se preparaba á una fiesta, y que una fabricacion inmensa de faroles de colores, aparente en todas las calles, anunciaba la iluminacion del dia siguiente. Esta mañana había recorrido la ciudad, sobre todo las plazas y las calles por donde debía pasar la comitiva, y que podían seguirse sin indicacion por la arena pajiza esparcida en ellas y los tapices que empavesaban las casas y las iglesias. El Papa debía hacer su entrada á las cuatro de la tarde por la puerta de San Juan de Letran. La multitud había empezado á dirijirse á la plaza algunas horas antes; el gentío era inmenso, pero Roma por aquella parte es tan vasta que la gente circula con libertad. La basílica de San Juan, donde el Papa debía hacer su primera parada, estaba tendida en el interior de damasco encarnado; se habían reservado algunas tribunas elevadas al rededor del baldaquin y el altar bajo el cual reposan las cabezas de los dos apóstoles San Pedro y San Pablo. La nave adornada de ramos verdes, estaba guardada libre por una fila doble de soldados romanos; pero yo quise ver la multitud, la verdadera multitud, y dejé la basílica para ir á la plaza.

»Todos los que conocen la ciudad de Roma recordarán ese admirable sitio, que es uno de los mas bellos que pueden verse en el mundo, mucho mas hermoso, en mi concepto, que cuantos presentan los otros puntos de Roma. En la parte superior del frontispicio de la basílica están las estátuas de los doce apóstoles, que dominan la ciudad y la campiña, y se tiene delante de los ojos ese soberbio circuito de colinas sobre las que se destacan las masas blancas de Tivoli, de Frascati, de Albano, y el Campo romano con su eterna melancolía, por medio del cual se extienden los acueductos gigantescos de los emperadores. Póngase en ese horizonte inimitable el sol, los árboles cargados de racimos vivos de hombres y muchachos, los cascos relumbrantes, las bayonetas resplandecientes, un jentío animado en el que se mezclan los soldados, las mujeres, los sacerdotes, los capuchinos, los ingleses vestidos de negro, los campesinos andrajosos, y se tendrá un espectáculo que ningun otro punto de la tierra puede ofrecer.

"El Papa era esperado á las cuatro; todos los ojos estaban fijos en el campo, y á la hora precisa vimos llegar á galope un correo que anunciaba la llegada de la comitiva. La llegada del *battistrada* dió la señal á la artillería, y el cañon empezó á resonar de segundo en segundo. Una nube de polvo y el brillo de los cascos de la escolta precedieron la llegada del Santo Padre; el pueblo bajó de las murallas y de los árboles para precipitarse á su encuentro. Entonces se abre la gran puerta de la basílica, á través de la cual penetra el ruido del cañon redoblando los ecos. De lo alto de la escalinata bajan los siete estandartes amarillos y rojos, adornados de campanillas, que representan las siete basílicas, y van con el cabildo de San Juan de Letran al encuentro del Soberano Pontífice. Delante de ellos vá la cruz venerada que viene del Emperador Carlo Magno, el emperador de los francos. Del otro lado llega en un simple coche el siervo de los siervos de Dios; á la derecha del coche viene á caballo el general en gefe del ejército frances; á la cabeza de la escolta vienen los cazadores franceses. La infantería francesa, formada en hileras de uno y otro lado, presenta las armas hincando rodilla en tierra, mientras se verifica el paso de Su Santidad, y los tambores baten la marcha real.

»Por mas que se diga, por mas que digamos todos *hay en esto alguna cosa.* La Francia del siglo XVIII, la Francia del 93, la Francia de 1830, la Francia de 1848 conduciendo á su capital ese sumo sacerdote que no tiene mas armas que su débil mano que yo veía salir por la portezuela para hacer la señal de la cruz, es quizas una cosa incomprensible, es una cosa poco lójica, como lo son todos los sentimientos verdaderos, á Dios gracias; pero lo que puedo decir es, que un soldado frances, á quien veía todos los dias mofarse y dudar, parecía sentir en este momento un cierto orgullo en hincar su rodilla en tierra; es, que he visto algunos hombres con charreteras enjugarse francamente las lágrimas. Que se arregle eso como se quiera con la revolucion pues yo no lo entiendo.

»El coche del Papa avanzaba lentamente en medio de las aclamaciones y gritos de: *¡Viva el Papa! ¡viva el Santo Padre!* hasta las primeras gradas de la Basílica. El Santo Padre sube entonces los escalones echando la bendicion al pueblo y á los soldados arrodillados. Los clarines y timbales militares resuenan en aquellas bóvedas; los tambores tocan marcha, y el jentío se precipita en la iglesia.

"Dejaremos al Papa en la basílica, y continuaremos nuestro paseo por la ciudad. Los que conocen á Roma pueden seguir fácilmente el camino que seguía la comitiva desde San Juan hasta el Coliseo en línea recta, siguiendo por la calle del Coliseo, el Forum de Trajano, la plaza de los Santos Apóstoles, la de Venecia, calle de Jesus, plaza San Andrés, el puente San Angelo y el Borgo-Nuovo hasta San Pedro. En tan larga línea, tenía que encontrar diferentes veces la comitiva del Papa, advirtiendo siempre el mismo entusiasmo y las mismas demostraciones. La inmensa calle que principia en San Juan y que concluye en el Coliseo presentaba un punto de vista admirable. Colocado en una ventana, he podido verlo todo con mucha satisfaccion y exactitud; pudiendo decir que no hay cosa mas bella y sublime que la jenuflexion general cuando pasaba el Santo Padre, que había dejado su coche de viaje, tomando uno de gala rojo tirado por seis caballos, precedido y seguido por las nobles guardias, compuestas de jóvenes de las primeras familias romanas; al paso que el general Baraguay de Hilliers á caballo seguía á la derecha del coche. En seguida venían los cardenales, cada uno en su coche encarnado, siéndome facil reconocer á los señores Lambruschini, Dupont, y Antonelli. El cardenal Borromeo estaba con el Papa, siguiendo inmediatamente despues el cuerpo diplomático. Los balcones y ventanas estaban cargados de ricas colgaduras en todo el tránsito; y cada vez que se acercaba S. S. se veía caer una lluvia de flores y agitarse los pañuelos hasta en las azoteas.

"El cañon de San Angelo ha reemplazado ya al de la plaza de San Juan La comitiva pasó el puente y entró en una línea bastante estrecha del Borgo-Nuovo que apenas podía contener el inmenso gentío; pero al fin, cuando este desembocó en la plaza de San Pedro, se parecía a las olas de un rio que, viéndose estrechadas entre dos riberas, llega por último al Oceano en donde se pierde como una gota de agua. La plaza estaba rodeada por dos filas de soldados, manteniendo así libre el centro, de modo que el coche, la escolta y toda la comitiva, estaban como perdidos en el grande espacio. El Papa subió las gradas de San Pedro echando la bendicion al pueblo y al egército que permanecían de rodillas; en seguida se abrieron las puertas, y el Papa atravesó lentamente la inmensa nave, mientras que la tropa presentaba las armas rodilla en tierra. Luego que el Papa entró dentro de la iglesia, se precipitó en ella el gentío compacto y amontonado, y el Santo Padre se sentó al otro lado del altar que dá frente al pueblo en todas las basílicas. Se cantó el *Te Deum*, y el decano de los cardenales echó la bendicion con el Santisimo Sacramento. Imposible sería el poder trazar aun imperfectamente la magnificencia de esta solemnidad; pues la voz de mando militar resonando en todas las bóvedas de tan vasto edificio, el ruido regular de los fusiles cayendo sobre el embaldosado, los tambores tocando marcha, y despues de este magnífico silencio, la bendicion echada sobre una masa de cristianos prosternados, todo esto presentaba una escena cuyo recuerdo no se perderá jamas.

"El celebrante bendijo primeramente al Soberano Pontífice, y en seguida llevó el Santísimo Sacramento hácia los cuatro puntos del gentío para echarles la bendicion. El Santo Padre se dirigió luego despues á besar la célebre estátua de San Pedro, que está en la nave, cuyos pies de bronce se hallan gastados ya por las bocas de millones de cristianos. San Pedro estaba revestido en el dia de hoy con sus ornamentos solemnes, capa pluvial de oro, tiara cubierta de diamantes y piedras preciosas, y el anillo pastoral de diamantes. El Papa pasó despues al Vaticano, en donde el

REVELADOR F-2

general en gefe, representando la Francia, se despidió de Su Santidad. Mientras que el general acompañaba al Papa, solo se oía el contínuo grito de: *¡ Viva el Papa !* Pero luego que aquel salió del Vaticano, en donde había dejado al Santo Padre, entonces el inmenso gentío ha gritado: *¡ Viva la Francia y vivan los franceses !* Y en efecto, la Francia es la que ha devuelto el Papa á Roma y Roma al Papa. Esta lo reconocía así, en el dia de hoy, con efusion, pues decía al ver la acogida llena de entusiasmo que le hacía el ejército: "Cuan feliz soy hoy dia, no tan solo por mí, pues nunca he dudado de los franceses, sino por ....."

»En cuanto á la Francia, no sé si ha comprendido, ni si comprende aun lo que ha hecho; pero Dios lo sabe por ella: pues al ver la escena de este dia no puede uno menos de decir: *Gesta dei per Francos.*

»Llegada la noche, la ciudad entera solo presentaba una vasta masa de luz, pudiendo decirse que si aun quedasen algunas dudas sobre la acogida hecha al Papa, la iluminacion de esta noche habría bastado para destruirlas. No había una plaza, una calle, callejuela, casa ni ventana que no tuviese sus faroles y sus cirios, hasta la mas humilde puerta tenía su luminaria. Como espectáculo, esto es sublime; y dudo que en el mundo haya nada que pueda comparársele como efecto de luz, á no ser los Campos Eliseos con la grande iluminacion de vasos de color; pero aquí hay la inmensa ventaja de monumentos y puntos de vista admirables. La cúpula de San Pedro, iluminada de arriba abajo, dominaba la ciudad, con sus masas de luces; al paso que por otro punto se presentaba el Pincio desarrollando una verdadera decoracion de teatro que hacía la admiracion de los artistas. La torre y el palacio del Capitolio se presentaban formando líneas de fuego; al paso que las grandes estátuas de Castor y de Polux, y la de Marco-Aurelio que se hallan en lo alto de la grande escalera del Capitolio, como no estaban iluminadas, lanzaban sus sombras negras y gigantescas al través de la plaza. La larga calle del Borgo-Nuovo que vá del puente San Angelo á San Pedro, estaba cubierta con una bóveda de faroles, bajo la que circulaba un inmenso gentío lleno de contento y alegría. Uno de los puntos mas brillantes tambien era la calle de los *Condotti* que vá á dar á la plaza de *España* y á las gradas de la *Scalinata.* Los coches descubiertos circulaban libremente por medio de la iluminacion y de un concurso de gente dificil de concebir.

[Del *Correo de Ultramar* en Paris, fecha 28 de Abril último.]

El general Baraguay de Hilliers debe salir de Roma el 25 de Abril. El dia 18 ha debido verificarse una revista del ejército frances, en la que S. S. pensaba echar la bendicion á sus libertadores.

(Del mismo.)

Un despacho telegráfico de Berlin del 22 á las siete de la mañana, anuncia que el Austria se ha rehusado perentoriamente á la prolongacion del *interim,* y que segun todas las probabilidades se reunirá en Francfort en los primeros dias del mes de mayo un congreso de plenipotenciarios de todos los Estados alemanes; por consiguiente, ahora no hay mas remedio que contar con el Austria, la Baviera, el Wurtemberg, Sajonia, Hanóver, y todos los demas Estados que se han pronunciado contra el imperio limitado. Será preciso pues que la Prusia retroceda ó eche mano á la espada.

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 10 *de Julio de* 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	17,569,779 3	56 6½	5,443,998 2	1,986	2,519,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	37,882 5	1 4	103,812 2				
Letras cobradas	12,700						
	17,620,362	58 2½	5,547,810 4	1,986	2,519,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	12,700				
A D. Ambrocio P. Lezica, por artículos para la sastrería en el Cuartel General	1,143 4						
A D. Roberto White, por alquiler de un carruage	150						
Al mismo, por idem idem	100						
Existencia	17,618,968 4	58 2½	5,535,110 4	1,986	2,519,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	17,620,362	58 2½	5,547,810 4	1,986	2,519,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 10 *de Julio de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Ext'a. de ayer { de comisos y depósit		3,956 2½							
Ext'a. de ayer { Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½					
Entrada	1,876 3	" "	103,812 2		A la Tesorería General	37,882 5	1 4	103,812 2	
Salida	33,914 2								
Puerto	1,557 4	1 4							
Contribucion	534 4				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	91,406 2	3,957 6½	103,812 2	5 ½		91,406 2	3,957 6½	103,812 2	5 ½

Buenos Ayres, Julio 10 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns., p. L. Guerello, del Arroyo de la China el 5, con 1,383 cueros vacunos secos, 12 chiguas cerda; á Vazquez.

Goleta n. Dominga, de 40 tns., p. Antonio Nuñez, de San Salvador el 3, con 40 carretadas leña; al patron.

Pailebot correntino Yndustrioso, de 19 tns., p. L. Durante, de San Salvador el 3, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche entreriano Jaymito, de 9 tns., p. A. Roldan, del Sauce el 29 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot entreriano Emelina, de 19 tns., p. M. Portela, del Buceo el 7, en lastre; al patron.

Pailebot n. Mercedes y Misericordia, de 10 tns., p. P. Estaño, de la Colonia hoy, con 120 arrobas cerda, 300 cueros vacunos secos, 12 pipas grasa; al patron.

Goleta n. Enrique, de 48 tns., p. J. Sifredi, del Paraná el 4, con 200 fanegas cal, 25¼ docenas escobas, 366 cueros vacunos secos, 30 arrobas cerda; al patron.

Lanchon n. Carmelita, de 7 tns., p. J. Silva, del Monte ayer, con 800 cañas, 4 pipas agrio; al patron.

Lancha n. San Martin, de 3 tns., p. Antonio Silva, del Monte el 1°, con 1,000 cañas; al patron.

Son nacionales 9.

Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot n. Sociedad, de 20 tns., p. Pedro Lorsona, para la Concordia, con 1 pipa vino, 8 sobornales yerba; por el patron.

Garandumba n. Antonio, de 25 tns., p. José Figari, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jacinto, de 50 tns., p. Juan Bautista Paggeno, para Gualeguay, con 4 docenas sombreros, 1 barrica castañas, 4 balas papel estraza, 1 bolsa harina de garbanzos, 114 piezas de madera, 30 bolsas azucar, 6 barriles id. blanca, 13 tercios yerba, 3 cajones géneros, 3 fardos id., 7 cajas dulce, 1 cajon quinquilleria, 1 cajoncito galleta, 15 bolsas arroz; por el patron.

Pailebot n. Lirico Oriental, de 12 tns., p. Roque Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Chino, de 14 tns., p. Sebastian Carcaño, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Son Nacionales...... 5.

Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de una casa de la testamentaría de D. Patricio Drury, situada en la calle Mayo núm. 160, con 5½ varas de frente al Este, y 20 varas ¾ de fondo, taasda en la cantidad de 18,272 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortés; donde se les presentarán los pormenores. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

L. Lopez.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaría de D. José Antonio Peralta, vecino del Partido de Navarro, para que en el término de 30 dias comparescan por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y expensado por la oficina á cargo del que suscribe á estar á derecho; previniéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 11 de 1850.

Yzarrualde. jl11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

D. E. P.

D.ª ESTANISLADA TARTAS DE WRIGHT,

FALLECIÓ EL 1.° DE JULIO DE 1850.

D. JOSÉ WRIGHT SU HIJO,

EXPIRÓ EL DIA 29 DEL MES ANTERIOR.

Sus albaceas, D. Carlos Wright, y D. Fabian S. Molina, por ellos, y á nombre de D.ª Rosa Jauregui de Wright, hija política y cuñada de los finados, y de sus sobrinos y nietos, respetando los altos decretos de la Divina Providencia, que ha llamado á su seno la madre y el hijo casi á un tiempo, suplican á sus amigos á asistir á su comun funeral, que tendrá lugar en el Templo de Nuestro Seráfico Padre S. Francisco el Miércoles 17 del corriente, á las 10 de la mañana; á cuyo favor quedarán sinceramente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa y al oficio de sobre-pelliz, y con asistencia al al responso; recibirán el estipendio de costumbre y las mas expresivas gracias. jl11—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

jl10—3c.

EL MAESTRO DE YNGLES—

Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar

LA

LENGUA YNGLESA,

Segun el sistema de Ollendorff:

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

A V I S O .

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Beláustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 15, 16 y 17 del presente mes, de una chacra situada en el partido de Quilmes, cuartel cuatro, cuyo terreno se compone de cuatrocientas varas por costado, tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tasacion podrán ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma, donde se pondrán de manifiesto. Buenos Ayres, Julio de 1850.

Yzarrualde—

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA DE LA *VICTORIA.*

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 láminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

Velas de Molde y de baño.

SE venden de superior calidad y duracion, al ínfimo precio de treinta y cinco pesos la arroba, y al menudeo á doce reales libra, y las de baño á seis reales el peso: Se encuentran en la calle de la Federacion núm. 254. En la misma casa hay en venta cuatro vidrieras corredisas para armazon, una de cedro para el mostrador, un cielo raso de 7 varas de largo y 4 y medio de ancho y una tabla para muestra nueva. jl8—15p.

Tinta de copiar de Arnold—Se acaban de recibir de Londres en la Librería núm. 20 calle san Martin. Tinta de copiar de la mejor clase, con muchos artículos de escritorio, como libros en blanco, papel de carta, idem de oficio de varias calidades, idem de copiar, idem secante de varias clases, id. de aceite para las prensas. Tinteros, apretas de papel, Lacre muy superior, plumas de acero de Guillot, idem de ave, corta-plumas y tigeras de Rodgers, carteras, idem de escritorio, obleas de diferentes clases, tarjetas de visita, idem de imprimir para comerciantes, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles &a.

jl8—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

EN cumplimiento de lo ordenado con fecha de ayer por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, quedan transferidas para el 21 del presente las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia. En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, en los dias 8 y 9, no se hará ninguna clase de demostracion pública, y los trabajos de toda especie, se continuarán como en cualquier otro dia—Buenos Ayres, Julio 6 de 1850.

Juan Mreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se intese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido diiigida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................	30 á 60$
Añadidos idem idem................	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy..............................	100 á 300
Casquetes con camino de tul............	300
Idem enteros..............................	400
Pelucas con camino de tul..............	400
Idem con toda cofia de tul...............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde..............................	50 á 200
Cordones para reloj desde..............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que seinterese, ocurra á la misma casa que darán razon.

—15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saraví*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes nùm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda, Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*
j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. j12—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra

m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.

j1—3p,

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

---

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; o bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, parán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana,á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.

Teodoro Montaño—
Escribano Público y de Número. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.

Callexa.

j2—5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ ANZEIGE. ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

j11—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena

j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas pueде ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im höchsten Grade zu erwerben.

Joseph. Wil. Romano
j11—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.

j1—3p.

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos monea corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.

m27—3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.